

Andrés Alvarez Sindico Personero, bolov' el dho.
1.^o de Maím a Natifian con aruego a derecho
el jurante que tenía prometido por medio del
representante de su persona, y por cuyo acto que
se porcionado, tománd el último asiento a la
mano derecha de la R.^a Justicia

Sobre que se ragan
encavenciamientos
del derecho de Aguas
deben y liones =

More un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador
Político y Militar de esta Plaza, su fha. diez del actual
en que suena la O.^a de S.^a M.^a por la q. se manda
que intente no tenga a bien determinar otra cosa
se celebra ningunos encavenciamientos del derecho im-
puesto sobre aguardiente y licor, y solamente a
vendos en publicas subastas por uno o por ayo a lo
mas con lo demas que contiene. Entendido por
este Ayuntamiento acuerda. Queda en su inteligencia

Sobre que admitta
a los Pueblos en pago
de la 8.^a parte de sus
contribuciones, lo al-
cance liquidador a
su favor =

More un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Poli-
tico y Militar de esta Plaza, su fha. diez del actual
en q. se trata de la O.^a de S.^a M.^a q. se le ha comunica-
do por el Sr. D.^o Bartolome Alvarado Secretario
del Supremo Consejo de Castilla, por la q. se man-
da se admitta a los Pueblos en pago de la octava par-
te de sus contribuciones anuales, lo alcance liquida-
dor a su favor, y no de otra manera, con lo demas
q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento acuerda
Queda en su inteligencia q. que se pare a la
Comision de Contribuciones para q. se cumpla con
lo q. se manda

